



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMOCTAVO AÑO

1045^a. SESION • 26 DE JULIO DE 1963

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1045)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, del 11 de julio de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanganyika, Togo, Túnez y Uganda (S/5347)	1
Carta, del 11 de julio de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanganyika, Togo, Túnez y Uganda (S/5348)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1045a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 26 de julio de 1963, a las 15 horas

Presidente: Sr. A. BENHIMA (Marruecos).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Brasil, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Ghana, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Orden del día provisional (S/Agenda/1045)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, del 11 de julio de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Arabe Unida, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanganyika, Togo, Túnez y Uganda (S/5347).
3. Carta, del 11 de julio de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Arabe Unida, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanganyika, Togo, Túnez y Uganda (S/5348).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, del 11 de julio de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Arabe Unida, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanganyika, Togo, Túnez y Uganda (S/5347)

Carta, del 11 de julio de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Arabe Unida, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanganyika, Togo, Túnez y Uganda (S/5348)

1. El PRESIDENTE (traducido del francés): En conformidad con la decisión adoptada anteriormente por el Consejo, invitaré a los representantes de Túnez, Liberia, Portugal, Sierra Leona y Madagascar

a que participen en el examen de la cuestión y tomen asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el señor Mongi Slim (Túnez), el Sr. Rudolph Grimes (Liberia), el Sr. Alberto Franco Nogueira (Portugal), el señor John Karefa-Smart (Sierra Leona) y el señor Louis Rakotomalala (Madagascar) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. Sr. LIU (China) (traducido del inglés): Se ha convocado al Consejo para que adopte medidas encaminadas a lograr que Portugal aplique las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Nunca ha contado el Consejo con la presencia de tantos distinguidos Ministros de Relaciones Exteriores alrededor de esta mesa. La voz de Africa, expresada unánimemente por treinta y dos Estados Miembros, no puede dejar de escucharse en este recinto.

3. Antes de referirme a la cuestión de las medidas que pueda adoptar el Consejo de Seguridad, quisiera exponer brevemente la posición de mi delegación en cuanto al colonialismo en general y las políticas coloniales de Portugal en particular.

4. Nosotros, en China, fuimos los primeros entre los pueblos de Asia que denunciaron el colonialismo y lucharon contra él. Nuestra oposición al colonialismo se basa en nuestra experiencia de la explotación extranjera en nuestro país y en nuestro convencimiento de que el principio de la libre determinación de los pueblos debe prevalecer en el mundo entero. Por ello mi delegación nunca ha dejado de prestar apoyo a las aspiraciones de los pueblos no autónomos a la independencia y la libertad. Nos oponemos no sólo al colonialismo en su sentido habitual, sino también a la dominación extranjera en todas sus formas, incluso la dominación disfrazada como una supuesta "liberación".

5. Es una verdad irrefutable que el nacionalismo es la fuerza más elemental de nuestra época y que las medidas represivas no pueden contener ni hacer desaparecer las pasiones desencadenadas por esta fuerza. Hay en la historia reciente abundantes ejemplos de los inútiles esfuerzos de las Potencias coloniales por reafirmar su dominio sobre pueblos que están resueltos a ser libres. Si los europeos han ido abandonando el colonialismo, ello se debe en gran parte a que se han dado cuenta de que el interés de las propias Potencias coloniales exigía transigir con el nacionalismo asiático y africano. De no hacerlo, se provocan inevitablemente

actos de violencia prolongados. Estos pueden aplazar, pero no impedir, el triunfo final de las fuerzas de la libertad.

6. En los últimos años el nacionalismo africano ha avanzado con impulso cada vez mayor. Desde 1956 más de 100 millones de africanos han logrado la independencia y afortunadamente, en la mayoría de los casos, la libertad política se ganó de manera ordenada y pacífica. En 1945 sólo había cuatro Estados independientes en África. Ahora tenemos entre nosotros a treinta y dos Estados Miembros africanos gobernados por autóctonos. Muy lejos estamos de aquella época en que los asuntos africanos se dirigían desde las cancillerías de Europa. Esa época, afortunadamente, ha desaparecido para siempre.

7. Las perspectivas de esta nueva era de política mundial han ido abriéndose con tanta rapidez que aún quedan gobiernos que no han podido ajustar su política a las nuevas condiciones. En esta esfera creo que las Naciones Unidas tienen un papel decisivo y constructivo que desempeñar. Tienen el deber y la responsabilidad de ocuparse de que la desintegración de los imperios no vaya acompañada, como ha ocurrido a menudo, de conflictos armados con todas sus consecuencias trágicas. Con este ánimo quiero decir unas palabras sobre la política de Portugal en África.

8. A este respecto permítasenos declarar ante todo que mi Gobierno viene manteniendo desde hace mucho relaciones amistosas con Portugal. Si en algunas de mis observaciones no estoy de acuerdo con el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal, ello se debe a que la amistad me impone el deber de hablar franca y sinceramente.

9. No hablaré de las condiciones que imperan en los territorios portugueses de África, pues mucho se ha dicho sobre ellos en este Consejo. Sin embargo, mi delegación no comparte la opinión de que el resultado de las actividades de Portugal se caracteriza por una opresión y una represión implacables. El Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal ha descrito ampliamente las diversas medidas de reforma que se han implantado en los últimos años para formentar la democracia racial [1042a. sesión]. Yo, por mi parte, no tengo nada que reprochar a los esfuerzos encaminados a crear una sociedad multirracial integrada. Hasta convengo con el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal en que esta sociedad está en armonía con los ideales más elevados de la humanidad. Al mismo tiempo, me veo obligado a señalar que esta sociedad no puede crearse mediante una simple decisión autoritaria, sin el libre consentimiento de los que han de ser integrados. Hasta donde se ha podido comprobar, la política de asimilación no ha tenido un éxito rotundo.

10. Pero nada de esto viene al caso. La cuestión no consiste en saber si el dominio portugués ha sido bueno o malo, sino en saber si Portugal ha hecho cuanto ha podido para acelerar el ritmo del progreso político en forma tal que permita a los pueblos sometidos a su administración avanzar hacia la libre determinación.

11. Desde hace varios años la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas vienen aprobando resoluciones en que se encarece al Gobierno de Portugal que tome inmediatamente medidas para permitir a los pueblos africanos de los territorios que administra que decidan su propio porvenir político. El Gobierno de Portugal, en cambio, ha seguido afirmando que, en virtud de la Constitución de Portugal, Angola, Mozambique, la Guinea Portuguesa y otros territorios son "provincias de ultramar" y que, por lo tanto, constituyen parte integrante de Portugal y quedan fuera de la esfera de competencia de las Naciones Unidas.

12. Sea cual fuere la validez jurídica de este argumento, lo cierto es que no todos los habitantes indígenas de los territorios portugueses se consideran portugueses. Por lo tanto, llegamos forzosamente a la conclusión de que, en la práctica, estos son territorios no autónomos en el sentido del Capítulo XI de la Carta, que impone ciertas obligaciones a las Autoridades Administradoras. La más importante es, según dice el inciso b del Artículo 73 de la Carta: "desarrollar el gobierno propio, tener debidamente en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos y ayudarlos en el desenvolvimiento progresivo de sus libres instituciones políticas...". La cuestión que se plantea es la de saber en qué medida Portugal ha cumplido estas obligaciones.

13. Los Estados africanos independientes exigen ahora que Portugal conceda inmediatamente la independencia a los territorios sujetos a su administración. Estiman que la negativa de Portugal se niegue a oír la voz de la comunidad mundial, tal como se expresa en las resoluciones de las Naciones Unidas, y el mantenimiento de su dominio sobre sus territorios en África constituyen un peligro para la paz y la seguridad internacionales. No quiero ahora empezar un debate sobre si existe ya o no un peligro para la paz internacional. Me limitaré a observar simplemente que la situación es potencialmente explosiva. Los Estados africanos independientes han declarado sin ambages que están dispuestos a prestar todo su apoyo a los pueblos de estos territorios que tratan de liberarse del dominio portugués. Si las Naciones Unidas no pueden ejercer su influencia para resolver el problema de los territorios portugueses según las disposiciones de la Carta, es difícil saber qué suerte trágica puede aún ser la de África.

14. Sin embargo, mi delegación se niega a creer que las cosas hayan llegado a un punto que excluya toda solución. La Carta dispone el mantenimiento de la paz y prevé un mecanismo muy completo para este fin. Sería muy lamentable para los habitantes de los territorios portugueses, para el propio Portugal, para toda África y, en verdad, para el mundo entero que no se examinaran todas las posibilidades de arreglo pacífico.

15. A este respecto cabe notar que Portugal ha propuesto invitar a dos altos funcionarios de las Naciones Unidas, nombrados por el Presidente de la Asamblea General, a que visiten los territorios portugueses y examinen sobre el terreno las condiciones económicas, sociales y políticas que allí existen. El representante permanente de Portugal

reiteró esta oferta en su contestación de 31 de marzo de 1963 ^{1/} al Presidente del Comité de los Veinticuatro ^{2/} y asimismo lo hizo el Primer Ministro de Portugal en su carta de 5 de julio de 1963 dirigida al Emperador de Etiopía. No tengo ningún motivo para dudar de la buena fe de esta oferta. Mi delegación estima que las recomendaciones basadas en investigaciones efectuadas sobre el terreno por representantes de las Naciones Unidas aumentarían mucho las posibilidades de un acuerdo justo y duradero. En los últimos años la "presencia" de las Naciones Unidas se ha establecido en varias regiones del mundo con resultados notables. La aceptación, por parte de Portugal, de la competencia de las Naciones Unidas respecto de estos territorios contribuiría sobremanera a mejorar la situación en África.

16. Como Miembro de las Naciones Unidas, Portugal se ha comprometido a observar las disposiciones de la Carta. Por lo tanto, las disposiciones referentes a la libre determinación de los pueblos también son vinculatorias para ese país. Creo que si reafirmase el principio de la libre determinación en su aplicación a los territorios africanos, Portugal contribuiría a atenuar mucho la tirantez que existe ahora, por desgracia, entre este país y los Estados africanos independientes. La política declarada de Portugal con respecto a los territorios ha sido la creación de "una sociedad multirracial integrada". Como ya he dicho, este es un concepto encomiable. Pero como también he indicado, aun la creación de esta sociedad requiere el libre consentimiento de los habitantes de los territorios. Si deciden unirse a Portugal, tendrán el derecho de hacerlo, pero tampoco se les puede negar el derecho de decidir si desean llevar una existencia independiente de Portugal. Los propios habitantes deberán determinar su destino y no corresponde al Gobierno de Portugal, ni a ningún otro gobierno, adoptar una decisión en nombre de ellos, por nobles que sean sus motivaciones o encomiables sus argumentos.

17. Cualquier medida que pueda adoptar el Consejo deberá tener en cuenta, ante todo, el interés de los habitantes y seguir la senda de la evolución pacífica. Mi delegación espera que Portugal no vacile más en aceptar la realidad de una África que ha evolucionado y sigue evolucionando. Creo que esto conviene a los intereses vitales del propio Portugal. El país que inauguró la era de los descubrimientos y tiene una envidiable tradición de exploradores y precursores no puede permitirse quedar a la zaga de la historia.

18. Sr. SEYDOUX (Francia) (traducido del francés): La posición de la delegación de Francia acerca de la importante cuestión que han sometido al Consejo de Seguridad treinta y dos Estados africanos en su carta del 11 de julio [S/5347] es clara y no puede dejar lugar a ninguna duda. Ninguna Potencia respeta más que Francia el derecho de la libre determinación. Hemos dado pruebas de que estába-

mos resueltos a poner en práctica este principio en los territorios que teníamos a nuestro cargo.

19. Después de haber creado en todos los territorios donde fue posible un régimen de autonomía interna, el Gobierno francés invitó a los pueblos africanos, cuando llegó el momento oportuno, a que decidieran ellos mismos su destino. Hizo más: una vez que concedió a éstos su independencia, se esforzó, en la medida de sus posibilidades, por contribuir a su desarrollo, estableciendo con ellos una estrecha colaboración.

20. De hecho, nadie puede negar que la política francesa ha desempeñado un papel decisivo en la evolución del continente africano, no con promesas y declaraciones, sino con el ejemplo. Ha demostrado que la amistad y la paz son compatibles con los cambios rápidos y radicales, y que la colaboración puede establecerse sin menoscabo alguno de la completa libertad de acción de las partes interesadas.

21. Así, pues, nos satisfaría que el derecho a la libre determinación fuese aplicado universalmente en todos los casos en que debe ejercerse sin trabas, y no sólo respecto de la cuestión que se acaba de presentar al Consejo de Seguridad. Sin embargo, cabe distinguir entre lo que es deseable y lo que el Consejo tiene el derecho de decidir o aun recomendar.

22. La Carta de las Naciones Unidas no autoriza a la Organización para que sustituya a la Potencia que administra los territorios dependientes en la conducta de la evolución de éstos. Esto constituiría una injerencia en los asuntos que incumben a ese Estado. Mas este principio tiene un corolario natural. Si Portugal estima que debe entablar los intercambios de opinión o contactos que algunas delegaciones quieren, al parecer, aconsejarle, nos parecería satisfactorio que se adoptara este procedimiento de conciliación. Ello constituiría un acontecimiento del que seríamos los primeros en alegrarnos.

23. Hemos tomado nota de la invitación dirigida por el Sr. Franco Nogueira a los Ministros de Relaciones Exteriores de Liberia, Madagascar, Sierra Leona y Túnez para que se trasladen a Angola y a Mozambique cuando más les convenga. He observado que el Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia, hablando en nombre de sus colegas durante la última sesión, no ha rechazado a priori esta oferta. Acaso pueda presagiar esto condiciones más favorables para un primer acercamiento, el principio de una evolución cuyas posibilidades sería imprudente descuidar.

24. Con todo, no creemos que se apliquen a las disposiciones del Capítulo VII de la Carta la cuestión que examinamos. Se ha hablado de sanciones, de exclusión, suspensión y embargo total de las armas. La delegación de Francia no podría apoyar una resolución que incluyese disposiciones de esta naturaleza. Estima que incumbe a cada Estado adoptar medidas eficaces para evitar que las armas y el equipo militar suministrados a Portugal se utilicen con fines contrarios a la Carta de las Naciones Unidas.

^{1/} Documento A/AC.109/36 (mimeografiado).

^{2/} Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

25. Una vez más, Francia ha aplicado a los territorios de los que era responsable, una política que puede juzgarse por sus resultados: dieciocho Estados africanos han alcanzado la independencia y han ingresado en las Naciones Unidas. Por lo tanto, mi país no puede sino desear que la cuestión que se examina aquí evolucione en el sentido que él mismo ha elegido. Comprende las legítimas aspiraciones de los africanos y dista mucho de ser indiferente a su inquietud y su impaciencia. Considera, sin embargo, que la solución de estas dificultades debe buscarse en debates libremente organizados por las partes interesadas. Francia espera que ambos bandos se den cuenta, con la buena voluntad y el realismo necesarios, que ese es el camino que lleva hacia un objetivo que les es muy caro, a saber, el libre desarrollo de todo el continente africano en la armonía y, lo deseamos fervientemente, en la amistad.

26. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): El objeto de mi intervención a esta altura es el de explicar los principios positivos por los que, a nuestro entender, debemos guiarnos en nuestro enfoque de este problema. Con este ánimo, me abstendré de ocuparme en detalle de las afirmaciones que han hecho dos o tres oradores anteriores acerca de mi país y sus aliados de la OTAN. Quiero decir simplemente por ahora que estas afirmaciones no tienen ningún fundamento.

27. Deseo ahora exponer las opiniones de mi delegación en cuanto a la conveniencia de que el Consejo de Seguridad inicie un debate sobre esta cuestión. Debería haberlo hecho al principio, cuando aprobamos el orden del día, pero mi delegación ha considerado que procedía escuchar primero las opiniones de los Ministros de Relaciones Exteriores que nos han dirigido la palabra.

28. Durante nuestro debate sobre esta cuestión se ha mencionado el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta y, por lo tanto, quisiera precisar que el hecho de que mi delegación no haya formulado ninguna objeción a este respecto cuando se aprobó el orden del día no modifica en absoluto la posición jurídica que seguimos manteniendo respecto del párrafo 7 del Artículo 2. Nuestra posición es bien conocida y en vez de repetirla me remito simplemente al acta de la declaración que hice en este Consejo el 10 de marzo de 1961 [944a. sesión] durante el examen de uno de los territorios portugueses de Africa. Mas es evidente que las circunstancias actuales hacen que esta cuestión rebase el alcance del párrafo 7 del Artículo 2.

29. Se dice, en la carta [S/5347] que le han dirigido a usted, señor Presidente, los treinta y dos representantes de los países africanos, que la situación constituye indudablemente un quebrantamiento de la paz y la seguridad en el continente africano, así como una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Mi delegación reconoce perfectamente que algunos de los aspectos internacionales de esta cuestión justifican el examen por el Consejo de Seguridad y la adopción de medidas adecuadas. Al decir esto me refiero no tanto al juicio severo que ha pronunciado casi toda la comunidad internacional sobre la aplicación de la política colonial

portuguesa, pues ello solo, en opinión de mi delegación, no justificaría este debate. Pero Portugal, al despreciar las aspiraciones de los pueblos de sus territorios de Africa a la autonomía y, finalmente, la independencia, ha suscitado movimientos nacionalistas que ahora reciben aliento y ayuda del exterior. Así, en más de un Territorio portugués y alrededor de ellos existe actualmente una situación capaz de conducir a fricción internacional y cuya continuación puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

30. Mi delegación no cree que las disposiciones de la Carta justifiquen recurrir al uso de la fuerza o a la amenaza del uso de la fuerza para poner fin al régimen colonial. Sin embargo, admitimos que la continuación de la situación actual en los territorios portugueses puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y, por lo tanto quisiéramos que se redujeran y, por último, se eliminaran las causas de esta fricción internacional.

31. Asimismo, tampoco creemos que sea inminente un quebrantamiento de la paz, y mucho menos que la situación actual haya llegado a un punto en que constituya efectivamente un quebrantamiento de la paz. Sin embargo, estamos dispuestos a admitir que, si no se elimina la fricción internacional creada por la situación actual de los territorios portugueses, el mundo puede enfrentarse más tarde con una amenaza para la paz. Esta conclusión se desprende claramente de los discursos pronunciados aquí por los representantes de los países africanos.

32. Mas mi delegación estima exagerado afirmar que la situación ha llegado ahora a un punto tal que la paz del mundo se encuentra verdaderamente en peligro; semejante afirmación parece confundir la existencia de circunstancias que pueden poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales con una situación en que es inminente un estado de hostilidad abierta entre naciones y, por lo tanto, existe una amenaza real para la paz. Digo esto con todo respeto por los representantes de los países africanos que opinan lo contrario.

33. Para determinar si una cuestión sometida a examen del Consejo de Seguridad corresponde al Capítulo VI o al Capítulo VII de la Carta, deben tenerse presentes varios elementos.

34. En primer lugar, las Naciones Unidas son ante todo una organización dedicada a la paz y no al fomento de la guerra y el combate. El tema dominante del Preámbulo de la Carta y de los propósitos de las Naciones Unidas, tal como figuran en los Artículos 1 y 2 es que los Miembros de la Organización deben ser amantes de la paz, y quisiera yo añadir, buscar la paz, y que la Organización debería, según dice el párrafo 4 del Artículo 1 de la Carta, "servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes". En consecuencia, nos incumbe a todos nosotros, sentados aquí alrededor de esta Mesa, buscar soluciones pacíficas de las controversias que nos dividen o de toda situación que pueda conducir a fricción internacional. No está en conformidad con las disposiciones de la Carta y, lo que

es más, con el espíritu en que deben inspirarse nuestros debates, hablar en términos belicosos o amenazar con recurrir a la fuerza para lograr nuestros objetivos.

35. Esto no significa que mi delegación no reconozca plenamente la desilusión, que a veces quizá llega a la exasperación, que sienten tantas delegaciones al ver que el Gobierno de Portugal sigue haciendo caso omiso de las sucesivas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Nuestra delegación comprende este sentimiento y lo comparte. Sin embargo, no puede aceptar la propuesta que, lamento mucho decirlo, se ha formulado varias veces durante nuestra actual serie de debates y según la cual, si los medios previstos por la Carta no parecen lograr el efecto deseado, será legítimo recurrir a la fuerza o a la amenaza de la fuerza.

36. Repito, nuestra Organización es en todo momento una organización para la paz y el Consejo no tiene el derecho de alentar o incluso de considerar la posibilidad de emplear medios no pacíficos, salvo en las circunstancias concretas que permite y prevé la misma Carta.

37. A este respecto, a mi delegación le preocupa en especial el argumento que se ha aducido en dos o tres ocasiones recientes, ya explícita ya implícitamente, de que si la prolongación de la situación que impera en los territorios portugueses de África aún no constituye una amenaza para la paz según el sentido de la Carta, no sería difícil crear esta amenaza con una acción directa. En otras palabras, se sugiere, al parecer, que si la situación de Angola, Mozambique o la Guinea Portuguesa, etc. aún no es suficientemente grave para llamarse guerra o, por lo menos, quebrantamiento de la paz internacional, sería muy fácil provocar las luchas y el derramamiento de sangre necesario para crear efectivamente una amenaza a la paz internacional.

38. No puedo menos de decir que éste nos parece un argumento sumamente indignante, que no sólo se halla en clara oposición con las disposiciones y el espíritu de la Carta, sino que viola uno de los principios más importantes y generalmente reconocidos de la justicia natural, a saber, que el que se presenta ante un tribunal para pedir justicia debe tener las manos limpias.

39. Al principio de mi intervención sugerí que un desacuerdo, por profundo que sea, respecto de la forma en que aplica Portugal su política colonial no constituye en sí un motivo suficiente para justificar la intervención del Consejo de Seguridad. Sin embargo, es evidente para todos nosotros que la situación actual ha sido creada por el fracaso de esta política y, por lo tanto, creo que tengo derecho a formular algunos comentarios al respecto.

40. Quisiera decir, ante todo, que sería erróneo condenar indistintamente todos los ideales que se ha fijado Portugal con respecto a sus posesiones de ultramar. El propio Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal nos los ha descrito. Lo que voy a decir demostrará que el Reino Unido no puede compartir esta opinión, particularmente en lo que se refiere a un punto importante, pero creo, al

mismo tiempo, que sería injusto no reconocer y encomiar el bien que se ha hecho. Y si a algunos les parece que el progreso hacia el objetivo, reconocido hace mucho, de la autonomía territorial de las provincias de ultramar, como se llaman, es excesivamente lento, por lo menos se está progresando en esa dirección.

41. La revisión recientemente promulgada de la Ley Orgánica de las Provincias de Ultramar constituye un paso prudente en la buena dirección y concede mayor autonomía a los indígenas de Angola, Mozambique y otros territorios. Hay que reconocer asimismo los esfuerzos que Portugal, que no es un país grande ni rico, está realizando por mejorar el bienestar económico y social de esos pueblos. La Oficina Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud han presentado informes muy favorables sobre lo que se está haciendo. Sin embargo, el progreso en sí, por sincero y bien intencionado que sea, no basta: hay que fijar un objetivo.

42. Sin duda es cierto, como ya he dicho, que Portugal ha adoptado algunas medidas para dar cierto grado de autonomía a sus territorios. Pero lamento decir que no ha reconocido que hace falta mucho más; que, a la par de la autonomía, debe concederse la libre determinación y que éste ha de ser el objetivo aceptable y apropiado para sus posesiones de ultramar. La libre determinación, seguida de la independencia, si la desea la población, forma parte de la corriente histórica lo mismo que la autonomía, y no podemos apoyar los intentos de Portugal por resistir a este movimiento.

43. Si se me permite decirlo, tenemos cierta experiencia en estas cuestiones. La autonomía y el principio de la libre determinación para todos los pueblos y territorios constituyen uno de los principios fundamentales de la política colonial británica desde hace mucho tiempo. El proceso aún no ha terminado. Pero estamos seguros, por lo menos, de que los métodos que hemos escogido son apropiados: un progreso constante hacia la autonomía, luego hacia la libre determinación para llegar, si tal es el deseo de los interesados, a la independencia.

44. El 26 de enero del año pasado sugerí ^{3/} en la Asamblea General que era posible encontrar otros caminos que condujeran al mismo objetivo, pero en el terreno puramente práctico creíamos que podíamos recordar a Portugal los buenos resultados de estos métodos, con la esperanza de que Portugal modificara algunos de los métodos y políticas que seguía. Todos sabemos ahora que esta esperanza no se ha realizado.

45. Ahora, dieciocho meses más tarde, me parece que debo presentar el llamamiento que hace mi país a Portugal, no ya basándose en su propia historia, sino teniendo en cuenta la evolución histórica de la humanidad.

46. Pedimos a Portugal, que en su larga historia ha demostrado tanta grandeza y conciencia, que acepte ahora, antes que sea demasiado tarde, que

^{3/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimosexto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1099a. sesión.

la opinión mundial no puede admitir su persistente negativa a satisfacer las aspiraciones de los pueblos de Angola, Mozambique y demás territorios portugueses a la libre determinación. Naturalmente corresponde a Portugal, como Autoridad Administradora, decidir el momento de conceder la autonomía a sus territorios, así como los métodos que se empleen a tal fin. Mas Portugal por sí solo no tiene derecho a negar o conceder la libre determinación. El principio existe, según he dicho, como resultado del proceso histórico de estos últimos decenios y creo que nadie puede desconocerlo ni resistirlo.

47. Hasta aquí mis observaciones han ido dirigidas principalmente a Portugal. Séame lícito dirigirme ahora a los que quisieran inculpar a Portugal.

48. En primer lugar quiero preguntarles cuál es el objetivo verdadero de este debate. ¿Cuál es o cuál debería ser nuestra verdadera preocupación? Mi delegación estima que sólo puede haber una respuesta: el bienestar y el interés de los habitantes de los territorios de que se trata.

49. Es muy loable, sin duda, que formulemos declaraciones altisonantes sobre los principios de gobierno, la libre determinación y los derechos humanos, como acabo de hacer yo también. Mas no habremos cumplido con nuestro deber si la conclusión de nuestros debates aquí y las medidas que adoptemos hacen la situación más grave para el pueblo de Angola, Mozambique y los demás territorios, hacen su vida más peligrosa, su paz más incierta, su prosperidad más inasequible. No podremos decir que nuestros esfuerzos han sido coronados por el éxito.

50. Concretemos, pues, la atención en nuestro objetivo principal. Recordemos que del bienestar, adelanto y progreso de estos pueblos sigue siendo responsable Portugal, hagamos lo que hagamos; y permítaseme añadir que es una responsabilidad que Portugal puede muy bien desempeñar con honra. Varios representantes que me han precedido lo han indicado claramente.

51. Por lo tanto, me parece que no convendría obligar a Portugal a aislarse, sino que más bien debemos acercarlo a nosotros, inducirlo a moverse en la dirección en que se mueve el mundo. No debemos aislarlo ni dejarlo atrás.

52. Esta es la razón esencial y profunda por la cual mi delegación no puede apoyar el proyecto de resolución [S/5372] que nos ha sido recomendado tan encarecidamente esta mañana por el representante de Ghana.

53. Además, creemos que el tono general del proyecto, así como gran parte de las medidas que propone, sólo pueden aplicarse a una situación que constituya de hecho una amenaza para la paz. Como ya he explicado, mi delegación no considera que la actual situación de los territorios portugueses, por sería que sea, tenga este carácter. Sin duda debemos hacer precisamente lo contrario.

54. Una de las contribuciones más importantes que pueda aportar ahora el Consejo para mejorar la situación actual consiste en apoyar cualquier medida que tienda, para empezar, a hacer desaparecer la desconfianza y los malentendidos que existe ahora

entre Portugal, por una parte, y los países africanos, por otra.

55. Teniendo en cuenta este principio, mi delegación acoge complacida las últimas observaciones formuladas por el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal en su discurso del martes pasado. Su invitación personal a los Ministros que han tomado la palabra en este Consejo para que visiten algunos de estos territorios constituye una medida positiva. ¿No podríamos dar otros pasos en esa dirección?

56. El Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal nos recordó que su Gobierno había aceptado el año pasado la propuesta de que se nombrara a dos representantes eminentes de las Naciones Unidas. Nos recordó que Portugal había ofrecido concertar pactos de no agresión y entablar conversaciones con los gobiernos de los países que rodean a los territorios portugueses. Estas son sugerencias positivas. Comprendo perfectamente que no hayan sido aceptadas por todas las partes interesadas.

57. Sin embargo, mi delegación estima que hay en ellas ideas constructivas que podemos utilizar para adelantar en una dirección acertada, a fin de que puedan satisfacerse las justas aspiraciones de los pueblos de esos territorios portugueses de Africa y, en particular, la aspiración a la libre determinación, que acepta y apoya la inmensa mayoría de nosotros.

58. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Como todos sabemos, la cuestión que el Consejo de Seguridad examina esta semana viene preocupando a las Naciones Unidas desde hace varios años. Mi Gobierno ha sentido esta preocupación, creo yo, tan profundamente como cualquier otro. Durante este período las Naciones Unidas han examinado la cuestión de los territorios portugueses desde tres puntos de vista diferentes, pero estrechamente relacionados entre sí. La Asamblea General ha examinado la cuestión en el contexto del Capítulo XI de la Carta y ha formulado una opinión inequívoca. La Asamblea General también ha examinado la cuestión en el contexto de la resolución 1514 (XV) — es decir, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales — y también ha formulado una opinión inequívoca. Por último, el Consejo de Seguridad ha examinado, por lo menos, parte de la cuestión — la situación de Angola — en el contexto de la tirantez internacional y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Y ahora el Consejo de Seguridad, a solicitud de treinta y dos países africanos, ha vuelto a examinar esta cuestión, esta vez en el contexto más amplio de todos los territorios portugueses en Africa.

59. La posición de los Estados Unidos, así como su convicción sobre cada uno de estos aspectos del problema de los territorios portugueses, han sido expuestas tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Seguridad. Sin embargo, para precisar bien el punto de partida o, más bien, el enfoque general de los Estados Unidos en los debates actuales, quisiera, si me permite el Consejo, recordar muy brevemente nuestra posición con respecto a cada uno de estos aspectos.

60. En primer lugar, la Asamblea General ha comprobado que los territorios bajo administración portuguesa son territorios no autónomos en el sentido del Capítulo XI de la Carta y, por lo tanto, están sujetos a las disposiciones de dicho Capítulo. Hemos apoyado esa opinión de la Asamblea General y encarecido a Portugal que colabore con las Naciones Unidas y cumpla las obligaciones que le impone el Capítulo XI, tanto en lo que se refiere a la administración de los propios territorios como a la transmisión de información al Secretario General.

61. En segundo lugar, nunca hemos dejado de apoyar el principio de la libre determinación. Podría añadir, aunque ustedes ya lo saben, que esta posición data de mucho antes de la Declaración que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y fue expuesta por primera vez como doctrina universal por Woodrow Wilson al final de la primera guerra mundial. En aquella época era todavía una idea nueva, pero tuvo fuerza de persuasión suficiente para contribuir a la creación, en Europa y en el Oriente Medio, de muchos Estados independientes que sucedieron a los imperios austro-húngaro y otomano. El derecho de los pueblos a escoger las modalidades de su destino político, económico y social figura en la Declaración de la Independencia de nuestra Constitución, del mismo modo que figura en la Carta de las Naciones Unidas. Por esta razón, la delegación de los Estados Unidos nunca ha dejado de apoyar en las Naciones Unidas, desde que se examinó por primera vez la cuestión de Angola en el Consejo de Seguridad, las medidas destinadas a lograr que Portugal reconozca ese principio y que se acelere el adelanto político, económico y social de todos los habitantes de los territorios portugueses para permitirles el pleno ejercicio de la libre determinación. Fieles a esta creencia, nunca hemos dejado de encarecer a Portugal, en público y en privado, que acepte este principio y lo aplique a los pueblos de los territorios portugueses.

62. Asimismo, creemos que las Naciones Unidas, como órgano que se dedica a reducir la tirantía internacional, mantener la paz y la seguridad y, en consecuencia, asegurar una evolución pacífica, debe tratar constantemente de resolver este problema por las vías creativas de la paz, por difíciles que éstas puedan parecer a veces. Este principio constituye el fundamento no sólo de la Carta, sino también del concepto mismo de las Naciones Unidas, y no lo hemos de abandonar. Con ese fin hemos apoyado las medidas adoptadas por el Consejo y la Asamblea. También hemos realizado esfuerzos bilaterales, algunos de los cuales son conocidos de los miembros del Consejo, y seguiremos haciéndolos mientras siga existiendo la causa de tirantía que constituye la situación de estos territorios.

63. No he participado hasta ahora en el debate, porque deseaba estudiar la situación en el contexto de la Carta y de las funciones del Consejo de Seguridad. Para ello he examinado cuidadosamente la carta y el memorando [S/5347] transmitidos al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de treinta y dos países africanos. He examinado con cuidado y atención las exposiciones de los cuatro Ministros de Relaciones Exte-

riores de Africa que representan a los Jefes de Estado y de Gobierno africanos que se reunieron hace poco en Addis Abeba^{4/}. También he oído con la misma atención y he estudiado con el mismo cuidado la declaración que ha hecho ante el Consejo el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal. Después de oír las declaraciones que después han hecho los miembros del Consejo, creo que tenemos una idea más clara de los problemas con que tropieza el Consejo y de las diferentes posibilidades que se le ofrecen para resolver lo que ahora constituye a un tiempo un atolladero y una controversia. Es un atolladero porque no se observa ningún progreso, y una controversia, porque hay una diferencia fundamental de opiniones. Naturalmente, el atolladero constituye una situación peligrosa en los asuntos humanos; es el polvorín de la historia y mientras existe puede estallar en cualquier momento en actos de violencia cuyas consecuencias para la paz del mundo son imprevisibles. Se producirán cambios en las colonias portuguesas. El atolladero desaparecerá de una u otra forma en un porvenir bastante cercano.

64. Todos sabemos que el ritmo de la descolonización en los últimos dieciocho años ha sido rapidísimo. Cuando terminó la segunda guerra mundial había poco más de cincuenta naciones independientes en el mundo. Hoy, menos de una generación después, apenas el 2% de la población mundial sigue viviendo en territorios dependientes. En este período se han creado más naciones independientes que las que existían en todo el mundo entero al final de la segunda guerra mundial. Es este un resultado que debería satisfacer al más impaciente de nosotros. Nadie puede quejarse de que no haya habido acción ni progreso, pues ha habido más acción y progreso de los que habían esperado o previsto los participantes más optimistas en la Conferencia de San Francisco de 1945^{5/}.

65. Esta inmensa realización se ha logrado, en su mayor parte, con poco o sin ningún derramamiento de sangre. De este éxito podemos enorgullecernos todos, tanto los liberados como los libertadores, y en particular nosotros, los Miembros de esta gran Organización de mantenimiento de la paz. Hemos conquistado la libertad y mantenido la paz, y ello gracias a muchos Miembros de esta Organización, liberados y libertadores.

66. Este debería ser también nuestro objetivo en el caso de los territorios portugueses. Los cambios ocurrirán y la libre determinación llegará. De esto no cabe ninguna duda; sólo se trata de saber si ha de llegar pacíficamente o si vendrá acompañada de violencias y derrame de sangre que empañarían el prestigio de las Naciones Unidas y la lealtad de sus Miembros a la Carta, y causarían sufrimientos y sinsabores a los pueblos en cuyo interés decimos que obramos, los pueblos de los territorios portugueses.

67. Ningún conflicto de principio opone a los miembros del Consejo. El único problema que tenemos,

^{4/} Conferencia en la cumbre de los Estados Africanos Independientes, celebrada en Addis Abeba del 22 al 25 de mayo de 1963.

^{5/} Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, celebrada del 25 de abril al 26 de junio de 1945.

por complejo que sea, estriba en descubrir y elegir de común acuerdo el medio más práctico que tiene la Organización para ayudar a iniciar un cambio pacífico, en interés del pueblo de los territorios portugueses, de la República de Portugal, de los Estados independientes de África y de la paz del mundo. El fondo del problema es, como han dicho los oradores anteriores, la aceptación y la aplicación del derecho de libre determinación. El señor Franco Nogueira, Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal, ha alegado que no es equitativo ni útil, desde el punto de vista de la realidad, considerar que los criterios y procedimientos definidos por las Naciones Unidas son los únicos aplicables para una libre determinación válida y verdadera. Espero que no tema que algunos de nosotros traten de privar a Portugal del lugar que le corresponde en África.

68. Muchos dirigentes africanos han puesto de relieve, en el Consejo y en otras partes, que Portugal una vez que haya concedido la autonomía habrá de desempeñar un papel importante en la esfera del desarrollo y progreso económico y cultural, tanto en interés de los habitantes de sus actuales territorios como en el propio interés. Los Estados Unidos ya se han ofrecido a estudiar favorablemente cualquier solicitud de asistencia material que presente Portugal para cumplir ciertos aspectos de ese deber. Sin duda habrá otros países dispuestos a ayudar pero, de todos modos, sin ayuda o con ella, la misión de Portugal en África sólo terminará si se niega a colaborar en los grandes e inevitables cambios que se están produciendo.

69. Si colabora, en cambio, tendrá la seguridad de poder seguir desempeñando su papel, y por mi parte no vacilo en expresar personalmente el agradecimiento de mi Gobierno por los esfuerzos que ha realizado Portugal para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de sus territorios.

70. Sin embargo, para la inmensa mayoría de las Naciones Unidas, que está muy eficazmente representada por los ministros africanos en el Consejo, no es suficiente la libre determinación de que habla el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal, y este desacuerdo se refleja no sólo en nuestros debates de esta semana, sino también en muchas decisiones de las Naciones Unidas. Estimo que debemos perseverar, como requiere la Carta, en nuestros esfuerzos pacíficos por establecer este principio y lograr su aplicación. Creo que los Estados africanos han demostrado gran sentido de responsabilidad al dirigirse al Consejo con un objetivo tan claro y razonable.

71. Los Estados Unidos, por su parte, no pueden aceptar y deben rechazar categóricamente el concepto según el cual uno de los medios aceptables de resolver el problema consistiría en agravar la situación hasta que realmente llegase a constituir una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, concepto al que acaba de referirse hace un momento mi colega del Reino Unido. Este concepto está en contradicción con la letra y el espíritu de la propia Carta, que nosotros y nuestros Gobiernos nos hemos comprometido a respetar. No estamos aquí para crear amenazas a la paz y

la seguridad, sino para impedir las. No estamos aquí para poner en peligro la paz, sino para guardarla. Estamos aquí para consolidar y no para destruir los fundamentos morales y jurídicos del orden y de la paz en el mundo.

72. Por desgracia, no se ha establecido ningún diálogo y, por lo tanto, hay pocas posibilidades de que prevalezca la razón. Hay una especie de vacío en el cual las emociones no pueden sino exacerbarse cada vez más. Sin embargo, las declaraciones de los cuatro ministros de relaciones exteriores que buscan, ante todo, una solución pacífica, y han pedido la cooperación de Portugal, así como la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal que ha sugerido entablar conversaciones con los dirigentes africanos sin reservas ni restricciones, nos hacen pensar que existe una base para reanudar ese diálogo en interés del pueblo de los territorios portugueses.

73. Creemos que por ahí se debe empezar. El segundo punto esencial es asegurar de que se discutan las cuestiones pertinentes, incluso los medios de ejercer la libre determinación. Ahora bien, un tercero no puede hablar en nombre de Portugal, ni en nombre del pueblo de las colonias portuguesas o de los jefes africanos. Es evidente, sin embargo, que los principales interesados necesitan ayuda para encontrarse, para eliminar las barreras que impiden incluso iniciar una discusión, y creo que en esto puede el Consejo de Seguridad desempeñar un papel eficaz.

74. Los Estados Unidos están convencidos de que sería útil designar a un representante especial del Consejo de Seguridad que se encargase de facilitar un diálogo fecundo entre el Gobierno de Portugal y los dirigentes africanos interesados. Ese representante visitaría los territorios, consultaría con todas las partes interesadas y adoptaría las medidas apropiadas para entablar consultas encaminadas a lograr la aplicación verdadera de la libre determinación y la reducción de la tiranía internacional. Si se lograra esto, los verdaderos interesados podrían discutir los verdaderos problemas.

75. Estamos convencidos de que el Consejo no debe escatimar esfuerzos por iniciar serias consultas y a este respecto observamos con satisfacción que el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal ha invitado a los ministros de relaciones exteriores de África, o a sus representantes, a que visiten los territorios de Portugal. No ha fijado ninguna condición ni limitación a estas visitas y ésta parece ser una oferta valiosísima, hecha con ánimo de cooperación. Aunque naturalmente esta invitación sólo constituye una medida parcial, esperamos que sea aceptada y que contribuya a la realización de los objetivos que todos hemos aprobado. Quisiera recordar que en el curso de la historia hemos visto muchas veces encontrar la salida de lo que aparentemente constituía un atolladero, cuando las perspectivas eran más sombrías que nunca y, a veces, en el último momento. Basta mencionar como ejemplo la noticia que recibimos tan sólo ayer, de que parecemos haber salido del interminable y desalentador atolladero en que se encontraba el problema de los ensayos nucleares. Hemos salido porque

los hombres se han negado a desesperar y han trabajado con paciencia e ingeniosidad para lograr su objetivo.

76. Por último, me parece que se trata de mucho más que la evolución de la situación de las colonias portuguesas durante los próximos años. Estimo que las Naciones Unidas tienen la obligación de hacer lo posible para que la gran historia de la liberación nacional, a la cual ya han contribuido tanto, acabe con una nota de cambio pacífico y no un baño de sangre. Están obligadas a mostrar que esta institución democrática, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, tiene la virtud esencial de una institución democrática, a saber, la capacidad de apoyar y alentar el cambio pacífico, que en este mundo de rápida evolución es la única vía que nos queda fuera de la violencia y la guerra. Y creo que cada uno de nosotros tiene la clara obligación de consolidar las Naciones Unidas con una evaluación positiva de sus limitaciones y de sus capacidades, y de esforzarse constantemente por ampliar estas capacidades hasta que las Naciones Unidas estén plenamente en condiciones de mantener la paz en el mundo y garantizar la evolución pacífica. A este respecto, las medidas que adoptemos aquí hoy han de incluir en la historia de los años venideros.

77. Hay muy pocas cuestiones de fondo en el proyecto de resolución que nos han presentado Ghana, Marruecos y Filipinas [S/5372] con las cuales mi delegación no esté de acuerdo. Nuestros objetivos se parecen mucho a los suyos y tendremos gran satisfacción en apoyarlos si se redactan en una forma y en términos que podamos aceptar y que sean compatibles con la Carta, que constituye nuestra ley suprema. Mas no podemos aceptar la redacción del proyecto de resolución ni votar a favor de ese texto en su forma actual.

78. Si bien reconocemos que la situación de los territorios portugueses de África provoca una gravísima tirantez internacional y podría, si continuara, poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, no estamos de acuerdo en que ya exista una amenaza a la paz. No creemos, pues, que a esta situación deban aplicarse las disposiciones del Capítulo VII de la Carta, ni que el texto de la resolución que adoptemos deban sugerirlo.

79. Además, algunos términos del proyecto de resolución que tenemos a la vista muy probablemente podrían impedir, en vez de favorecer, las consultas a que nos hemos referido y que consideramos el método que más posibilidades ofrece de resolver rápida y pacíficamente el problema sobre la base de los principios que cada uno de los miembros del Consejo de Seguridad ha aprobado. No nos dejemos arrastrar por la emoción y la amargura que ha suscitado este problema, por grande que sea la tentación, y tratemos, en cambio, de elegir cuidadosamente el tono y las palabras más apropiadas para servir los objetivos que tanto nos esforzamos por alcanzar.

80. La restricción de la venta y el suministro a Portugal de armas y equipo militar destinados a ser utilizados en los territorios africanos, que figura en el párrafo 6 del proyecto de resolución, constituye una política que los Estados Unidos vienen

aplicando de hecho desde hace varios años, como hemos dicho frecuentemente en las Naciones Unidas. Por consiguiente, no tendríamos ningún motivo para oponernos a esta recomendación, teniendo en cuenta que esas ventas pueden contribuir a aumentar la tirantez internacional en la región, si los demás puntos de la resolución fueran satisfactorios.

81. Por último, no debemos encargar una tarea imposible al Secretario General o a la persona que pueda nombrar representarle en este asunto para ocuparse de ese problema. Aun en las mejores condiciones, la situación no podría resolverse de un día para otro. Debemos asignarle objetivos razonables que puedan lograrse sin demora indebida, pero sin fijar tampoco plazos imposibles de cumplir que no harían sino crear falsas esperanzas.

82. Ya he sugerido que, en vez de imponer esta carga directamente al Secretario General, podría pedirse que nombrara a una persona, que sería representante especial del Consejo de Seguridad, para que se dedicara exclusivamente a este caso y cuyo mandato en cuanto a la puesta en práctica del principio de libre determinación se fijaría más detalladamente en una resolución. Creemos que por medio de nuevas consultas entre los miembros del Consejo y los cuatro ministros africanos aquí presentes, puede redactarse un proyecto que recoja la aceptación general y permita al Consejo aprobar una resolución por amplia mayoría. Nos parece mucho mejor adoptar medidas conjuntas con unanimidad impresionante, aunque no vayan tan lejos como algunos quisieran, que no lograr ningún acuerdo, y no poder adoptar ninguna medida eficaz respecto de este importante problema.

83. El PRESIDENTE (traducido del francés): Antes de dar la palabra, para intervenciones muy breves, a los otros dos oradores inscritos quiero comunicar una triste noticia al Consejo.

84. Los miembros del Consejo saben sin duda que esta mañana se ha producido un gravísimo terremoto en Yugoslavia. Según las informaciones que nos acaban de llegar de Belgrado, parece que el número de muertos asciende a cerca de 10.000, que el número de los que han quedado sin hogar a 100.000, y que los daños materiales son innumerales y variados.

85. Estoy seguro de que interpreto el sentimiento unánime del Consejo al dirigir en nombre suyo a la delegación de Yugoslavia — y rogarle que tenga la bondad de transmitir a su Gobierno, así como al pueblo de Yugoslavia — el sentido pésame del Consejo, así como su profunda condolencia.

86. Sr. KAREFA-SMART (Sierra Leona) (traducido del inglés): Quisiera pedir permiso al señor Presidente y a los Miembros del Consejo de Seguridad para formular una breve declaración, sin perjuicio de una exposición más detallada que quiero hacer en la próxima sesión del Consejo.

87. El representante del Reino Unido y el de los Estados Unidos de América han tratado de causar la impresión de que mis colegas de África y yo mismo hemos exagerado la situación de las colonias portuguesas de África, que aceptan la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal,

que todo está bien en los territorios portugueses, que no hay quebrantamiento de la paz y que por ahora no existe allí ningún peligro de futuro quebrantamiento de la paz.

88. Los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido han ido más lejos aún y han acusado a los países africanos, que representamos, de ser ellos mismos culpables de poner en peligro la paz y la tranquilidad imperantes y de tratar de obtener justicia cuando en realidad no han venido aquí con las manos limpias. En nombre de mis colegas quisiera borrar de la mente de los miembros del Consejo de Seguridad que han oído estas acusaciones toda impresión que les induzca a pensar que las aceptamos porque no las hemos denegado inmediatamente y con todo el vigor posible.

89. Como ya he indicado, en mi próxima intervención presentaré en detalle pruebas irrefutables de los actos de guerra presentes y continuos que se cometen en las colonias portuguesas, incluso bombardeos en gran escala de aldeas indefensas con aviones que con toda probabilidad le suministran, pues Portugal no los fabrica, sus amigos de la OTAN.

90. La otra cuestión que quiero rectificar es la referente a la visita que el Ministro de Relaciones de Portugal ha propuesto que hagamos mis colegas y yo. Queremos declarar inequívocamente que, si bien, como ministros de relaciones exteriores responsables, tenemos la obligación de transmitir una invitación de esta índole a nuestros Gobiernos, esta visita no nos interesa. No nos hemos quejado del bienestar ni de las demás condiciones en los territorios portugueses. No nos hemos quejado de la eficacia o la falta de eficacia que pueda tener el sistema portugués de gobierno interno. Lo que hemos dicho es que deseábamos que los portugueses reconocieran el derecho a la libre determinación de nuestros hermanos y hermanas de las actuales colonias. No vemos qué utilidad puede tener para nuestra causa una visita turística a esas colonias portuguesas. Mi colega ha sugerido que si al Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal le interesa realmente entablar conversaciones como las que ha propuesto el representante de los Estados Unidos de América, dirija su invitación a las Naciones Unidas y sus órganos. No nos interesa ver las condiciones que reinan en nuestro propio continente, que probablemente conocemos mucho mejor que el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal, que reside en un continente extranjero y pretende ejercer su dominio sobre pueblos que son nuestros propios hermanos.

91. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): La delegación de la Unión Soviética tiene el agradable deber de expresar su satisfacción por las palabras que ha pronunciado el señor Carvalho Silos, representante del Brasil, respecto de la firma, en Moscú, del tratado por el que se prohíben los ensayos de armas nucleares. Lo mismo sentimos con respecto a la declaración que ha hecho el Sr. Grimes, Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia, en nombre de los ministros de cuatro Estados africanos: Liberia, Túnez, Madagascar y Sierra Leona. La delegación de la Unión Soviética comparte plenamente las ideas y los sentimientos

expresados por los representantes del Brasil y de Liberia.

92. El éxito feliz de las negociaciones celebradas en Moscú entre los Estados Unidos, el Reino Unido y la Unión Soviética sobre la cuestión de los ensayos de armas nucleares es, desde luego, un acontecimiento de gran importancia, un hecho sobresaliente en la vida internacional.

93. Para nosotros el acuerdo sobre prohibición de los ensayos nucleares constituye un comienzo muy alentador, un paso en la buena dirección, y creo que podemos elogiar a todos los hombres de buena voluntad que han conjugado sus esfuerzos a ese fin. Conviene rendir un homenaje merecido a la actuación paciente y enérgica de los Gobiernos de los Estados Unidos y del Reino Unido y de sus representantes en las negociaciones.

94. El Acuerdo de Moscú sobre la prohibición de los ensayos nucleares demuestra que con esfuerzos concienzudos y un celo bien entendido pueden resolverse los problemas internacionales en condiciones aceptables para todos.

"Además" — ha señalado el señor Khrushchev, Jefe del Gobierno soviético — "esperamos, y pensamos que esta esperanza está compartida ahora por la humanidad entera, que la firma del tratado sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares contribuya a disminuir en todas partes la tirantez internacional y a crear así condiciones favorables a la solución de problemas internacionales que debían haberse resuelto desde hace mucho.

"Evidentemente, sería erróneo — observó el Primer Ministro — dormirnos sobre nuestros laureles y luchar con menos energía y voluntad para resolver los problemas de que depende la paz. Debemos darnos cuenta de que la prohibición de ensayos de armas nucleares todavía no pone fin a la carrera de armamentos y, por lo tanto, no puede por sí sola alejar todo peligro de guerra. Esta medida tampoco hace desaparecer la carga que significan los armamentos, a cuya fabricación los Estados dedican enormes recursos materiales. Ahora bien, se trata sobre todo de detener la carrera de armamentos y asegurar el desarme. Sólo así se logrará alejar la amenaza de guerra y a librar a los Estados de la carga de los gastos militares."

95. Por ello el Gobierno soviético estima que, como consecuencia de la firma del tratado sobre prohibición de los ensayos de armas nucleares, existen buenas posibilidades de progresar hacia la solución de los problemas internacionales. Pero para lograr tal solución debemos realizar nuevos esfuerzos que permitan alcanzar gradualmente la paz y conseguir el desarme general y completo, esperanza secular de la humanidad.

96. Permítaseme expresar la esperanza de que nuestra organización mundial y todos sus Miembros, inspirándose en el éxito de las últimas negociaciones de Moscú, sigan esforzándose por alcanzar los nobles objetivos de la Carta de las Naciones Unidas.

97. El PRESIDENTE (traducido del francés): El representante de la Unión Soviética ha tenido la

amabilidad de no insistir en la interpretación consecutiva en inglés y francés de su intervención. Quiero darle las gracias en nombre del Consejo.

98. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Me ha sido grato oír las observaciones del Sr. Fedorenko en esta histórica ocasión. Quisiera recordar a los miembros del Consejo que el Presidente Kennedy hablará del acuerdo sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares esta noche por la radio y la televisión, y espero que muchos de ustedes tengan la posibilidad de escucharlo.

99. Se me perdonará quizá que recuerde que fui el primero, durante la campaña presidencial de los Estados Unidos, hace siete años, en proponer este acuerdo, por lo menos como primera medida para acabar con la contaminación de la atmósfera por los ensayos nucleares y detener la proliferación de estas armas mortíferas. Se recordará también que en la Primera Comisión de la Asamblea General^{6/}, el año pasado, propuse un tratado inmediato para poner fin a los ensayos de armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, si no era posible concertar un acuerdo para poner fin a todos los ensayos. Se han realizado ahora estas esperanzas, de modo que debo añadir una enorme gratitud personal a la satisfacción oficial del Gobierno de los Estados Unidos por lo que han conseguido en Moscú los representantes de la Unión Soviética, el Reino Unido y los Estados Unidos.

100. Al igual que nuestro colega soviético, el Embajador Fedorenko, esperamos que esta primera medida sea rápidamente aprobada por los procedimientos constitucionales de los países signatarios, que otras naciones expresen su aprobación adhiriéndose al acuerdo y que éste lleve, por medidas sucesivas, al restablecimiento del buen sentido y la seguridad en el mundo.

101. Debe tenerse en cuenta que el tratado no reduce los armamentos y que ni siquiera detiene la producción de armas. Pero es el primer gran paso hacia adelante que hemos podido tomar en esta

esfera esencial y es un honor para mí añadir mi agradecimiento al del Sr. Fedorenko. Este acuerdo fue posible porque el Sr. Khrushchev lo quiso. Hay muchos problemas inquietantes pendientes de solución concertada. Esperemos que lo más importante no sea este acuerdo de prohibición de los ensayos de armas nucleares, sino la nueva tendencia que marca hacia una atenuación progresiva de la tirantez y del peligro en todos los campos.

102. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Quisiera hacer una breve declaración con el mismo ánimo y acerca del mismo tema que las declaraciones que acaban de formular ante el Consejo los representantes de la Unión Soviética y los Estados Unidos.

103. Después de tantos años de negociación, creo que huelga decir hasta qué punto mi Gobierno y todo el pueblo británico celebran el acuerdo sobre prohibición de los ensayos de armas nucleares firmado en Moscú ayer por la tarde. Hemos dado por lo menos un primer paso y, como observó ayer el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, esto reviste una importancia considerable. Todos reconocemos, creo yo, que es primer paso decisivo hacia el término de lo que a veces se llama la guerra fría y, por tanto, lo acogemos con gran satisfacción. Creemos que nos ofrece la oportunidad de seguir examinando otras cuestiones. Quizá lo que hemos hecho sea sólo un principio, pero es un principio bueno y las Naciones Unidas no pueden sino alegrarse por ello.

104. Por último, quiero agradecer al representante del Brasil y al Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia las generosas palabras de bienvenida y las felicitaciones que transmitieron a los Gobiernos de los Estados Unidos, la Unión Soviética y el Reino Unido, así como a todos los demás gobiernos y autoridades interesadas, por el gran éxito que acaba de lograrse en Moscú.

105. Quisiera decir, señor Presidente que, con el acuerdo de mi colega francés y sin que sirva de precedente, estoy dispuesto a prescindir de la interpretación consecutiva en francés de mi declaración.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.

^{6/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoséptimo período de sesiones, Primera Comisión, 1246a. sesión.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
